



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 076-2024-DG-JNJ

San Isidro, 15 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe No. 000173-2024-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, el Informe No. 0001335 -2024-UASG/JNJ de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 160-2019-DG-JNJ del 5 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 047-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos para la Reducción o Eliminación del Plástico de un solo uso y los Recipientes o Envases Descartables en la Junta Nacional de Justicia”;

En atención a la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia mediante Resolución N° 094-2023-DG-JNJ de 27 de noviembre de 2023 se aprobaron los “Lineamientos Técnicos de la Ecoeficiencia y Regulación de Plástico de un solo uso en la Junta Nacional de Justicia”;

Con Memorando No. 000321-2024-OPCT/JNJ de 5 de agosto de 2024 se dio cuenta a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, unidad orgánica dueña del proceso, de la existencia de dos dispositivos que regulan los procedimientos para la reducción o eliminación del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; además, se solicitó opinión sobre la viabilidad de dejar sin efecto la Directiva No. 047-2019-DG-JNJ;

La unidad orgánica dueña del proceso dio respuesta con Informe N° 001335-2024-UASG-OAF/JNJ, opinando de manera favorable de dejar sin efecto de la mencionada Directiva, ya que los Lineamientos Técnicos de la Ecoeficiencia y Regulación de Plástico de un Solo Uso en la Junta Nacional de Justicia tienen un mayor alcance y contienen toda la base legal y disposiciones actualizadas a la fecha no solo de residuos sólidos; también, incluyen medidas de ecoeficiencia de acuerdo a lo dispuesto por el ente regulador; por lo que considera viable se deje sin efecto la Directiva No. 047-2019-DG-JNJ;

De acuerdo con el inciso i del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2024-P-JNJ, se ha delegado a la Directora General, entre otras funciones, la aprobación, modificación y/o dejar sin efecto la normativa interna



Junta Nacional de Justicia

relacionada con los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Modernización de la Gestión Pública e Inversión Pública, Control Patrimonial; por lo que le corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.4.2 de los Lineamientos Técnicos para la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 005-2021-DG/JNJ; y, con el visado de los jefes de las Oficinas de Planificación y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución No. 160-2019-DG-JNJ que aprobó la Directiva No. 047-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos para la Reducción o Eliminación del Plástico de un solo uso y los Recipientes o Envases Descartables en la Junta Nacional de Justicia”.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y notifique a los interesados.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/inj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia